

Notificación de adjudicación:

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO Y DOCUMENTALMENTE SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE UN SUMINISTRO SUCESIVO DE FORRAJES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS SEMENTALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA AUTONÓMICA XENÉTICA FONTAO, S.A. (Expdte. XF 3/2017).

JESÚS VÁZQUEZ PÉREZ DIRECTOR GERENTE DE XENÉTICA FONTAO, S.A., CON DOMICILIO FISCAL EN FONTAO-ESPERANTE-27210 LUGO,

NOTIFICÓ:

Constituida las Mesa de contratación y celebradas las correspondientes sesiones de analisis de las ofertas recibidas y despues de la correspondiente baremación. Por la Mesa se elevó al Consejo de Adminstración de Xenética Fontao S.A. la siguiente propuesta respecto del citado procedimiento:

NºORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1º	PROFOPAL, S.L.	25,65 PUNTOS
2º	PLANTAMIX,S.L	10,00 PUNTOS

El Órgano de Contratación de la sociedad mercantil pública Xenética Fontao, S.A. reunido en Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2017, vista la propuesta de la mesa de contratación ACORDO:

ADJUDICAR EL CITADO PROCEDIMEITO A LA EMPRESA **PROFOPAL, SL**, al ser la oferta que alcanzó mejor puntuación quedando en segundo lugar la empresa PLANTAMIX,S.L.

ALEGACIONES Y FORMALIZACIONES.

Ante estos acuerdos pueden presentarse alegaciones o recurso en el plazo de **15 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación y publicación en el perfil contratante.

Las empresas que hayan presentado las ofertas más ventajosas disponen a su vez de un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación y publicación en el perfil contratante, para presentar la documentación prevista en el pliego de condiciones particulares (art. 18.1.b) y constitución de garantía definitiva para la formalización de la adjudicación de los lotes. De no cumplimentarse adecuadamente estos requerimientos, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación y garantía al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 TRLCSP).

Lugo, 11 de diciembre de 2017

